ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01 VERSIÓN: 2 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	30/12/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4182	1.556
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 No. 4 - 70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PEREA MENESES ANGELA MARIA		10. NIT/C.C.	31.714.569	6
11. Dirección	CARRERA 68 # 20 - 30		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	ing.angelamaria@gmail.com		14. Teléfono	3015489203	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestaciones de Servicios Profesionales Especializados segunda cuota (2)				
16. Valor de la Operación	$ 6.873.889	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE PESOS			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.437 -2020		18. CDP	3500144612	
			19. RPC	4500210391	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.				
21. Valor del Contrato	$ 13.747.778	TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4182.010.26.1.437 - 2020

Nombre completo del contratista: Angela Maria Perea Meneses

Documento de identificación: 31.714.569

Nombre del Supervisor: Francisco Javier Bonilla Hurtado – No. Tel. 885 46 66

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
09/NOV/2020	30/DIC/2020

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($13.747.778)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición (Recursos):

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 13.747.778	$ 6.873.889	$ 6.873.889	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7771926524 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 818491588 Operador: SOI Fecha de Pago: 02/12/2020 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2020

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre de 2020, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de diciembre remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista Angela María Perea Meneses cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.437, en el periodo correspondiente a la segunda y última cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras.

1. PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN OBRAS DEL MIO, MEGAOBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES

Realizó reunión de seguimiento en conjunto con EMCALI y Megaproyectos de los siguientes proyectos:

a. Puentes carrera 100 y Rio Lili de la Ampliación Cali – Jamundí

El lunes 30 de noviembre de 2020 se inició la perforación del puente para anclar los postes a este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Se tiene programado finalizar el 4 de diciembre de 2020 para iniciar la instalación de los postes.

b. Puente Rio Lili (48)

En visita realizada el día de 27 de diciembre de 2020 y de acuerdo con el compromiso de la visita anterior, no se evidenció corrección de los hallazgos reportados en la visita del lunes 23 de noviembre de 2020.

Por esta razón se solicitó mediante correo electrónico, informar una fecha de entrega de la obra civil por parte de su contratista, para proceder con la instalación del sistema de alumbrado público, puesto que ya se lleva 3 visitas y no han finalizado.

Perea Meneses, Angela Maria <angela.perea@cali.gov.co> 27 nov 2020 14:52 (hace 5 días)
para Diego, gtecnica, Fernando, Francisco, Reinaldo, Marco

Buenas tardes,

En visita realizada el día de hoy de acuerdo al compromiso, no se evidenció corrección de los hallazgos reportados en la visita del día lunes 23 de noviembre de 2020.

Por esta razón solicitamos se nos informe una fecha de entrega de la obra civil por parte de su contratista, para proceder con la instalación del sistema de alumbrado público, puesto que ya llevamos 3 visitas y no han finalizado.

Por favor tener en cuenta que la vía ya se encuentra en uso y no cuenta con este servicio.

Quedo atenta a una pronta comunicación.

Saludos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

c. Prolongación circunvalar

El día 05 de noviembre de 2020, se recibió la siguiente información como respuesta al cronograma de actividades:

miguel quiñonez jue, 5 nov 16:54

para Javier, Consorcio, mí, reanieto, LEOPOLDO, CARMEN, Jose

Cordial saludo, de acuerdo a lo informado en comité de obra por la interventoria/contratista y al avance real ejecutado de la obra, nos permitimos informar que el contrato 4151.010.26.1.1607.2019, construcción de obras faltantes avenida circunvalación entre carreras 76 y 83, se encuentra en estado de trámite de firmas para ampliación, cuyo plazo contractual sería al 31/12/2020, pero para desarrollar por completo las actividades de la obra se tiene estimado que se requiere hasta el 31 de marzo del 2021, donde las actividades de redes secas incluida iluminación estarian proyectadas para ejecutar un mes antes de la terminación del contrato.

Por esta razón no se tiene avance por parte de alumbrado público, además del suministro de material para provisional.

d. Ampliación Pance

Con base en la visita realizada el día 18 de noviembre de 2020, para revisar canalizaciones obstruidas a la altura de la zona conocida la vuelta del bofe, la interventoría solicitó enviar un correo a la Supervisión de Infraestructura planteando la situación, el cual fue enviado el 27 de noviembre de 2020, sin embargo, no se ha obtenido respuesta.

RECUPERACIÓN CANALIZACIÓN PARA REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEGAOBRA MG03 - AMPLIACIÓN PANCE

Perea Meneses, Angela Maria <angela.perea@cali.gov.co> vie, 27 nov 15:50 (hace 5 días)

para Paola, Nestor, Francisco, Reinaldo, Marco

Buenas tardes Arquitecta Paola,

Durante la ejecución del proyecto de alumbrado público en tecnología LED sobre la calle 5 (Vía Vorágine) entre la carrera 122 hasta la carrera 121B se evidenció que un tramo de la canalización construida por el contratista de la obra en su momento (2017) quedó obstruida (punto1), por ésta razón solicitamos sea corregida para continuar con la ejecución del proyecto o en su defecto se nos permita realizar la intervención sobre la zona dura, esto implica romper el andén y posteriormente se haría la reconstrucción del mismo, la profundidad de la intervención es de 50 cm y de de longitud 37 metros.

Igualmente, para la instalación de poste nuevo se requiere realizar un tramo nuevo de canalización (punto 2) y una caja de ap, para lo cual también se requiere la autorización para la intervención de esta zona, la profundidad es la misma y la longitud de 20 metros.

Teniendo en cuenta que se afectaría la construcción actual, y los posibles daños en la estabilidad de la obra, no será responsabilidad de alumbrado público, puesto que estas actividades eran parte del alcance del contratista de la obra en su momento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

a. Parque Rio Cali - II etapa

En reunión de seguimiento realizada el día 26 de noviembre de 2020, Megaproyectos informó que no tiene avance en cuanto al firma del contrato para iniciar obras de alumbrado público.

2. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali.

Se finalizó ejecución carrera 39 y avenida Roosevelt.



Avenida Roosevelt en LED

3. Apoyar el proceso de Consolidar informes técnicos del área urbana y rural.

Realizó la consolidación de los informes.

4. Prestar apoyo en la revisión y consolidar la ejecución de los proyectos de alumbrado público mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural.

PLAN DE GESTIÓN OCTUBRE 2020						
COM.	PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN	INVERSIÓN [$]	PROYECTOS DE HURTO	INVERSIÓN [$]	TOTAL PROYECTOS	TOTAL INVERSIÓN [$]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1			2	1.392.942	2	1.392.942
2	14	667.892.287	6	4.859.508	20	672.751.795
3			5	6.032.630	5	6.032.630
4			2	1.784.539	2	1.784.539
5	1	17.938.140	1	607.474	2	18.545.614
6	2	49.372.008	1	144360	3	49.516.368
7	2	126.462.370			2	126.462.370
8			1	181.138	1	181.138
9			3	3.823.975	3	3.823.975
10	3	90.278.034			3	90.278.034
11	1	35.102.308			1	35.102.308
12	1	3.754.533			1	3.754.533
13	5	144.599.160			5	144.599.160
14	2	28.942.433			2	28.942.433
15	2	85.200.003	1	166.103	3	85.366.106
16	6	234.898.354			6	234.898.354
17	2	61.892.723	9	4.390.745	11	66.283.468
19	2	45.226.393	3	1.022.615	5	46.249.008
20	2	9.879.910			2	9.879.910
21	3	249.562.623	1	977.910	4	250.540.533
22			3	2.644.878	3	2.644.878
RUAL	0	0	9	23.302.892	9	23.302.892
TOTAL	48	1.851.001.279	47	51.331.709	95	1.902.332.988

Informe radicado No. 202041820100013124

5. Apoyar el seguimiento a los proyectos de alumbrado público de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución.

Con respecto al listado con 152 solicitudes de la comunidad para proyectos de alumbrado público con luz blanca, remitido junto con el documento GUÍA 2019 – II semestre, se tiene el siguiente avance de ejecución:

ESTADO	CANT.	%
EJECUTADO	95	95%
EN EJECUCIÓN	13	13%
NO EJECUTADO	27	27%
ANULADOS	17	17%
TOTAL	152	100

Con respecto a la programación para el 2020, mediante oficio con radicado 202041820100007891 del 23 de abril y remitido mediante correo electrónico a Emcali el día 24 del mismo mes, se envió el documento GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020, se tiene el siguiente avance:

#	COM.	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO	TECN.	ESTADO REVISIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	PTOS LUMINOSOS	ESTADO TERRENO
1	1	ALTO AGUACATAL	Av 9 Oeste con calle 26 (La Playita)	CANCHA (LA PLAYITA)	LED	APROBADO	$ 20.545.019	16	EJECUTADO
2	2	PRADOS DEL NORTE	AV 2Gnorte entre CL 35 Y 38norte	VIA	LED	APROBADO	$ 20.518.564	10	NO EJECUTADO
3	3	LOS LIBERTADORES	calle 4a entre carrera 17 y carrera 18	VIA	LED	APROBADO	$ 1.410.340	7	EJECUTADO
4	3	EL HOYO	la calle 16 con carrera 1	VIA	LED	APROBADO	$ 12.437.175	6	NO EJECUTADO
5	4	FATIMA	CONFORME A DELIMITACIÓN IDESC.	BARRIO	LED	APROBADO	$ 72.583.833	30	NO EJECUTADO
6	4	MANZANARES	CARREERA 2A ENTRE CALLE 44 Y CALLE 45	VIA	LED	APROBADO	$ 10.184.726	5	NO EJECUTADO
7	4	BUENO MADRID	CALLE 38A Crrer 5	VIA	LED	APROBADO	$ 12.730.258	7	NO EJECUTADO
8	5	Villa del Sol	C 62A / K 1 y 1A6	VÍA	LED	APROBADO	$ 17.370.306	13	NO EJECUTADO
9	5	Villa del Sol	K 1BIS / C 62 y 66	VÍA	LED	APROBADO	$ 21.728.558	15	NO EJECUTADO
10	5	Villa del Sol	K 1 con C 66	PUENTE PEATONAL	LED	APROBADO	$ 22.750.980	6	NO EJECUTADO
11	5	Villa del Sol	C 66 /K 1 y 1A6	VÍA	LED	APROBADO	$ 25.706.646	18	NO EJECUTADO
12	7	Andrés Sanín	K 11 / C 73 Y 74A	VÍA	LED	APROBADO	$ 23.751.201	15	NO EJECUTADO
13	7	Andrés Sanín	K 9 / C 73 y 75	VÍA	LED	APROBADO	$ 14.857.130	9	NO EJECUTADO
14	7	Andrés Sanín	C 74 / K 8C y 11	VÍA	LED	APROBADO	$ 12.664.815	15	NO EJECUTADO
15	7	Fepicol	K 7B / C 69 y 70	VÍA	LED	APROBADO	$ 7.267.756	10	NO EJECUTADO
16	8	La Floresta	C 32B / K 15 Y 17C	VIA	LED	APROBADO	$ 31.775.804	15	NO EJECUTADO
17	8	Villacolombia	K 12C / C 52 Y 56	VIA	LED	APROBADO	$ 17.451.880	12	NO EJECUTADO
18	8	La Floresta	C 31A # 15-24	VIA	LED	APROBADO	$ 4.568.917	3	EJECUTADO
19	10	olimpico	k 36A 12 00	unidad recreativa el olimpico	LED	APROBADO	$ 184.912.808	55	NO EJECUTADO
20	10	departamental	k 46 11 00	parque recreativo departamental	LED	APROBADO	$ 43.957.918	18	NO EJECUTADO
21	10	COLON	carrera 37 A entre calles 14 y 17	VIA	LED	APROBADO	$ 39.258.630	20	EJECUTADO
22	10	OLIMPICO	CONFORME A DELIMITACIÓN IDESC.	BARRIO	LED	APROBADO	$ 303.083.904	162	EN EJECUCIÓN
23	10	GUAYAQUIL	Calle 15 entre carreras 15 y 24	VIA	LED	APROBADO	$ 420.164.387	131	NO EJECUTADO
24	14	ALIRIO MORA	K26A entre CL73 y CL79	VIA	LED	APROBADO	$ 27.984.781	21	NO EJECUTADO
25	14	ALIRIO MORA	K26A1 entre CL73 y CL79	VIA	LED	APROBADO	$ 26.751.332	20	NO EJECUTADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

26	14	ALIRIO MORA	K26A2 entre T103 y CL79	VIA	LED	APROBADO	$ 25.674.905	19	NO EJECUTADO
27	14	ALIRIO MORA	K26A3 entre T103 y CL79	VIA	LED	APROBADO	$ 25.980.643	19	NO EJECUTADO
28	14	NARANJOS I	CL74 entre T103 y K26F	VIA	LED	APROBADO	$ 13.112.888	8	NO EJECUTADO
29	15	MORICHAL	Carrera 49B entre calles 56A y 56B.	PARQUE	LED	APROBADO	$ 39.742.526	19	EJECUTADO
30	19	Militar	Carrera 50 entre calles 9 y 9B	PARQUE	LED	APROBADO	$ 183.561.115	44	NO EJECUTADO
31	20	BRISAS DE MAYO	Sector el Mirador Estación MIO Cable	Zona Verde	LED	APROBADO	$ 30.669.604	13	NO EJECUTADO
32	20	Llera Camargo	Calle 19A oeste con Carrera 46A oeste	VIA	LED	APROBADO	$ 3.388.229	3	EJECUTADO
33	20	SILOE	8 oeste No. 44ª-41	VIA PEATONAL	LED	APROBADO	$ 3.765.862	7	EJECUTADO
34	22	Parcelaciones Pance	Calle 24 con Carrera 122 (Callejon Hogar Santa Ana)	Vía	LED	APROBADO	$ 9.430.841	5	NO EJECUTADO
35	3	SAN PEDRO	Carrera 2da con calle 14	VIA	LED	DEVUELTO			
36	19	Sector Cañaveralejo Guadalupe - Cañaveralejo	Carrera 56 entre calle 1 o Calle 13 Oeste	VIAS	LED	DEVUELTO			
37	4	JOSE ANTONIO GALAN	calle 42a entre k3 y k4n	VIA	LED	APROBADO	$ 6.087.711	4	NO EJECUTADO
38	19	EL LIDO	CONFORME A DELIMITACIÓN IDESC.	BARRIO	LED	APROBADO	$ 674.343.433	245	NO EJECUTADO
39	20	BELISARIO CAICEDO	CONFORME A DELIMITACIÓN IDESC.	BARRIO	LED	APROBADO	$ 161.519.453	96	NO EJECUTADO

#	COM.	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO	COORDENADAS	NÚMERO DE PROYECTO	PTOS LUMINOSOS APROBADOS	PRESUPUESTO APROBADO	ESTADO
1	3	Varios	Calle 5 entre carreras 4 y 39	VÍAS	3.44986, -76.53757	DESCARTADO			
2	19	Varios	Av. Roosvelt (entre carrera 24 y 39)	VÍAS	3.252161, -76.322943	5720	233	$ 1.585.562.812	EJECUTADO
3	19	Varios	Carrera 39 entre calle 5 y 10	VÍAS	3.251875, -76.322786	5717	83	$ 167.612.570	EJECUTADO
TOTAL							316	$ 1.753.175.382	

#	COM.	DIRECCIÓN	TIPO	COORDENADAS	NÚMERO DE PROYECTO	PTOS LUMINOSOS APROBADOS	PRESUPUESTO APROBADO	ESTADO
1	22	CALI- JAMUNDÍ (CRA 100 HASTA LA 125	MEGAOBRA	3.21074, 76.312512	5420	276	$ 753.009.706	EN EJECUCIÓN
2	17	CRA 100 CON CALLE 25	MEGAOBRA	3.36659, -76.5254	5663	254	$ 1.354.920.789	EN EJECUCIÓN
3	17	PUENTE RIO LILI	MEGAOBRA	3.39774, -76.50541	5436	62	$ 277.448.879	EN EJECUCIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4	RURAL	AMPLIACIÓN PANCE	MEGAOBRA	3.34639, -76.58929	5776 5777 5778 5779 5780	103	$ 408.362.586	EN EJECUCIÓN
5	2	RIO CALI FASE II	MEGAOBRA	3.45273, -76.5355	5647	118	$ 443.937.555	NO EJECUTADO
6	19	PARQUE DE LAS BANDERAS	ESPECIAL	3.4317, -76.54262	5716	78	$ 118.726.650	EN EJECUCIÓN
7	2	PARQUE DEL OBESO	ESPECIAL	3.451684, -76.545244	5559/5700	37	$ 100.561.610	EJECUTADO
8	2	PARQUE SEBASTIAN BELALCAZAR	ESPECIAL	3.449088, -76.544957	5257/5254	18	$ 119.806.784	EJECUTADO
9	2	PARQUE ARBOLEDAS	ESPECIAL	3.447202, -76.546506	5224	34	$ 156.441.693	EJECUTADO
TOTAL						986	$ 3.733.216.251	

6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores

#	COM.	jul-20		ago-20		sep-20		oct-20		TOTAL	
		CANT	INV [$]	CANT	INV [$]	CANT	INV [$]	CANT	INV [$]	CANT	INV [$]
1	1			2	373.886	3	1.312.409	2	1.392.942	7	3.079.237
2	2			29	16.291.503	7	7.204.691	6	4.859.508	42	28.355.702
3	3			23	13.989.473	1	1.109.697	5	6.032.630	29	21.131.800
4	4	1	5.178.986	7	7.277.111	7	6.476.067	2	1.784.539	17	20.716.703
5	5			13	6.765.794	1	260.721	1	607.474	15	7.633.989
6	6			8	3.412.770			1	144.360	9	3.557.130
7	7			8	8.675.784	2	2.488.094			10	11.163.878
8	8			7	4.766.979	1	1.271.496	1	181.138	9	6.219.613
9	9			6	12.270.522	6	8.517.109	3	3.823.975	15	24.611.606
10	10			4	6.977.507					4	6.977.507
11	11			2	676.825					2	676.825
12	12									0	0
13	13			4	1.977.768	1	166.103			5	2.143.871
14	14			6	4.273.900	2	1.595.462			8	5.869.362
15	15			2	1.001.380	1	166.103	1	166.103	4	1.333.586
16	16			3	1.884.847	1	164.432			4	2.049.279

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

17	17			26	23.914.847	9	10.038.742	9	4.390.745	44	38.344.334
18	18			5	8.978.045	1	472.530			6	9.450.575
19	19			19	21.752.612	4	5.262.152	3	1.022.615	26	28.037.379
20	20			1	492.957	1	341.805			2	834.762
21	21			2	347.241	1	3.004.171	1	977.910	4	4.329.322
22	22			5	7.887.099	5	3.395.504	3	2.644.878	13	13.927.481
23	RURAL			12	4.319.969	13	4.619.179	9	23.302.892	34	32.242.040
TOTAL		1	5.178.986	194	158.308.819	67	57.866.467	47	51.331.709	309	272.685.981

De acuerdo con las validaciones de los planes de gestión de los meses agosto, septiembre y octubre de 2020, Megaproyectos a través de EMCALI EICE ESP reporta la mayoría de los hurtos se presentaron en las comunas 2, 17 y 19 y en el área rural.

7. Brindar apoyo en el proceso de calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos.

PUNTOS LUMINOSOS EN LUZ BLANCA 2020														
Mes	PLAN DE GESTIÓN		RETIRADOS DEL PLAN DE GESTIÓN		CARGA				DESMONTADO CMH	ACUMULADO			INVENTARIO SALP	% AVANCE LED
	CMH	LED	CMH	LED	CMH	LED	CMH TERCEROS	LED TERCEROS		CMH	LED	TOTAL		
CIERRE 2019									1.087	41.074	31.292	71.279		
DICIEMBRE		1.561		252	0	1.813			338	40.736	33.105	73.841	171.688	19,28%
ENERO	9	3.205	0	53	9	3.258			488	40.257	36.363	76.620	172.169	21,12%
FEBRERO	14	1.675		41	14	1.716		9	357	39.914	38.088	78.002	172.506	22,08%
MARZO	15	1.792			15	1.792			301	39.628	39.880	79.508	172.798	23,08%
ABRIL	1	1.432			1	1.432		20	218	39.411	42.987	82.398	173.041	24,84%
MAYO	97	1.093			97	1.093		0	145	39.363	44.080	83.443	173.320	25,43%
JUNIO	40	751	0	58	40	809		0	54	39.349	44.889	84.238	173.530	25,87%
JULIO	9	334			9	334	17	0	27	39.348	45.223	84.571	173.665	26,04%
AGOSTO	46	593			46	593	31		3	39.391	45.816	85.207	173.814	26,36%
SEPTIEMBRE	108	510			108	510	105		13	39.486	46.326	85.812	174.224	26,59%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OCTUBRE	23	836			23	836		11		39.509	47.173	86.682	174.626	27,01%

8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural.

Se realizó la revisión de acorde a los plazos establecidos por el área administrativa de la Unidad.

9. Apoyar el proceso de consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico.

Actualmente se encuentra en ejecución el informe del cuarto trimestre del año 2020.

10. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión cuando se requiera.

Apoyó en la AGEI Especial “Evaluar la gestión de UAESPM, frente a la prestación del servicio público de alumbrado en el municipio de Santiago de Cali - vigencia 2019”.

11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar

1. OFICIOS PROYECTADOS

LISTADO OFICIOS PROYECTADOS			
ÍTEM	ORFEO	ASUNTO	DESTINATARIO
1	202041820100012414	Informe de validación de valores liquidados por Emcali para los proyectos de modernización y hurtos, para el mes de septiembre 2020 – OTRO SI 9	MARCO AURELIO VERA DÍAZ
2	202041820100023091	Revisión de proyectos de modernización del sistema de alumbrado público	JAIME ANDRES JURI
3	202041820100023611	Revisión de proyectos de modernización del sistema de alumbrado público	JAIME ANDRES JURI

12. Brindas apoyo en la Revisión y validación de la liquidación de los proyectos de Mega obras y especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto de Mega obras y especiales, evaluar el nivel de iluminación, uniformidad y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En el actual periodo no se liquidó proyectos especiales.

13. Brindar apoyo en la validación del consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura.

14. Apoyar la Revisión, análisis y validación de la tarifa de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamenta, cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente.

VALORES REVISADOS PARA EL RECONOCIMINETO POR EL CONCEPTO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA								
Consumo Total			Consumo A.P. Sin carga ornamental		Consumo A.P. Sin carga adicional ni ornamental y con pérdidas con FM [kWh-mes]		Consumo A.P. Sin Adicional-ornamental Sin FM [kWh-mes]	
[kWh-mes]			[kWh-mes](*)					
Mes	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II
oct-20	3.369.246,78	7.687.076,08	3.347.840,33	7.687.076,08	3.343.909,10	6.931.394,76	3.347.572,57	6.938.988,55

15. apoyar en la validación del cálculo del consumo de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamental.

VALORES REVISADOS PARA EL RECONOCIMINETO POR EL CONCEPTO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA								
Consumo Total			Consumo A.P. Sin carga ornamental		Consumo A.P. Sin carga adicional ni ornamental y con pérdidas con FM [kWh-mes]		Consumo A.P. Sin Adicional-ornamental Sin FM [kWh-mes]	
[kWh-mes]			[kWh-mes](*)					
Mes	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II
oct-20	3.369.246,78	7.687.076,08	3.347.840,33	7.687.076,08	3.343.909,10	6.931.394,76	3.347.572,57	6.938.988,55

2. VALIDACIÓN CALCULO TARIFA Y CARGA

VALOR LIQUIDADO CARGA SEPTIEMBRE 2020					
Mes	Consumo A.P. [kWh-mes]		Consumo Ornamental [kWh-mes]		Total
	Nivel I	Nivel II*	Nivel I	Nivel II	
oct-20	3.347.840,33	7.687.076,08	21.406,45	-	11.056.322,86

CLIENTE 1458086 - NIVEL 1	VALORES CONCILIADOS TARIFA (215,14 desde sep 2016)	VALORES CONCILIADOS ENERGÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cargo	Octubre 2020 (Municipio) [$]	Octubre 2020 (Emcali) [$]	Diferencia [$]	Energía Octubre - Nivel I [kWh]	Total a facturar
Tarifa Generación	242,0665472961	242,0665473	$ -	3.369.246,78	$ 815.581.935,02
Tarifa Comercialización	6,7509495388	6,750949539	$ -	3.369.246,78	$ 22.745.615,00
Cargo STN	37,3392043339	37,3392043339	$ -	3.369.246,78	$ 125.804.993,97
Cargo SDL	211,6213575715	211,6213575715	$ -	3.369.246,78	$ 713.004.577,58
Perdidas Gen	30,5270234714	30,5270234714	$ -	3.369.246,78	$ 102.853.075,53
Perdidas STN	4,1348697770	4,1348697770	$ -	3.369.246,78	$ 13.931.396,68
Restricciones	32,6999000013	32,6999000013	$ -	3.369.246,78	$ 110.174.032,79
Cprog	8,0420000011	8,0420000011	$ -	3.369.246,78	$ 27.095.482,61
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	0,5879139703	0,5879139703	$ -	3.369.246,78	$ 1.980.827,25
TOTAL	573,7697659613	573,7697659613	$ -	3.369.246,78	$ 1.933.171.936,43
CLIENTE 1458127 - NIVEL 2	VALORES CONCILIADOS TARIFA (215,14 desde sep 2016)			VALORES CONCILIADOS ENERGÍA	
Cargo	Octubre 2020 (Municipio) [$]	Octubre 2020 (Emcali) [$]	Diferencia [$]	Energía Octubre - Nivel II [kWh]	Total a facturar
Tarifa Generación	242,0665472961	242,0665472961	$ -	7.687.076,08	$ 1.860.783.965,49
Tarifa Comercialización	6,7509495388	6,7509495388	$ -	7.687.076,08	$ 51.895.062,72
Cargo STN	37,3392043339	37,3392043339	$ -	7.687.076,08	$ 287.029.304,48
Cargo SDL	124,2392598789	124,2392598789	$ -	7.687.076,08	$ 955.036.642,81
Perdidas Gen	12,1931607698	12,1931607698	$ -	7.687.076,08	$ 93.729.754,49
Perdidas STN	1,3809912587	1,3809912587	$ -	7.687.076,08	$ 10.615.784,87
Restricciones	32,6999000013	32,6999000013	$ -	7.687.076,08	$ 251.366.619,12
Cprog	8,0419999994	8,0419999994		7.687.076,08	$ 61.819.465,83
Tarifa (CND-ASIC-SSPD-CREG)	0,5879139703	0,5879139703	$ -	7.687.076,08	$ 4.519.339,42
TOTAL	465,2999270471	465,2999270471	$ -	7.687.076,08	$ 3.576.795.939,23

16. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

A corte del presente informe no presentó necesidad de dar apoyo en el tema

17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para este nuevo contrato se recomienda mayor frecuencia de dotación de Bioseguridad para brindar seguridad personal ante el COVID-19 en zonas visitadas cuando se realizan labores en terreno y el servicio de transporte especial para los recorridos, visitas nocturnas y liquidaciones de obra.

Adicional a lo anterior como ingeniero de la supervisión y del convenio EMCALI – MEGAPROYECTOS, se recomienda revisar el pago del ítem “DIGITACION GIS CATASTRO DE REDES”, para que no se duplique su pago con el inventario que realizará EMCALI EICE ESP.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.437 de 2020.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de diciembre, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo con lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula décima.
El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 923 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Francisco Javier Bonilla Hurtado
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 30/dic/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.